



EST-VCT-GIAM-027

ESTADO No. 027

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 23 de febrero de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACION TEMPORAL	QAT-08111	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017	60-61	18/02/2015	AUTO GCM No 000148	REQUERIR al CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017 , para que dentro del término perentorio de treinta días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, especifique del volumen de material certificado cuanto se pretende explotar en cada una de las autorizaciones solicitadas(QAQ-09051, QAQ-12161, QAT-08111, QAT-08341)para lo cual deberá tener en cuenta que si la sumatoria del volumen a explotar en las fuente antes citadas, supera los doscientos mil metros cúbicos (200.000m3), el solicitante

						deberá allegar nueva certificación emitida por la Entidad contratante en la cual se especifique el volumen certificado en cada una de las solicitudes de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QAT-08341	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017	60-61	18/02/2015	AUTO GCM NO 000149	REQUERIR al CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017 , para que dentro del término perentorio de treinta días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, especifique del volumen de material certificado cuanto se pretende explotar en cada una de las autorizaciones solicitadas(QAQ-09051, QAQ-12161, QAT-08111, QAT-08341)para lo cual deberá tener en cuenta que si la sumatoria del volumen a explotar en las fuente antes citadas, supera los doscientos mil metros cúbicos (200.000m3), el solicitante deberá allegar nueva certificación emitida por la Entidad contratante en la cual se especifique el volumen certificado en cada una de las solicitudes de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QAQ-09051	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017	66-67	18/02/2015	AUTO GCM No 000150	REQUERIR al CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017 , para que dentro del término perentorio de treinta días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, especifique del volumen de material certificado cuanto se pretende explotar en cada una de las autorizaciones solicitadas(QAQ-09051, QAQ-12161, QAT-08111, QAT-08341)para lo cual deberá tener en cuenta que si la sumatoria del volumen a explotar en las fuente antes citadas, supera los doscientos mil metros cúbicos (200.000m3), el solicitante deberá allegar nueva certificación emitida por la Entidad contratante en la cual se especifique el volumen certificado en cada una de las solicitudes de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QAT-16151	CONSORCIO EQUIVIAS	27	18/02/2015	AUTO GCM No 000153	REQUERIR AL CONSORCIO EQUIVIAS , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporten certificación expedida por la Entidad Pública para la que se realizara la obra, en la que se dé cumplimiento a lo dispuesto

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 3 - de 3

						en el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, so pena de dar por terminado el trámite de esta solicitud.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **23 de febrero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGC-MOF